

HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 018

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, del día **07 siete de abril** del año 2016 dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano C. José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión ordinaria número 018, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es aprobado por unanimidad de 10 diez votos a favor su contenido. -----

TERCERO.- Aprobación de acta número **017**. Aprobándose por unanimidad de 10 diez votos a favor el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del **Lic. Mauricio Sierra González**, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El **Ing. Juan Daniel García García** (Apoderado Legal de Grupo Constructor de Vivienda Patrimonio y Servicios S.A de C.V) solicita la autorización de Traza del fraccionamiento "**Valle del Laurel**", inmueble ubicado en Blvd. Manuel Gómez Morín perteneciente a este Municipio, por lo cual se anexa; Dictamen de Congruencia, Escritura Pública de Propiedad, Proyecto de diseño urbano, 3 copias de plano arquitectónico, Dictamen de Impacto Ambiental, Dictamen de Impacto Vial, Autorización de CFE, Autorización de SAPAP. La ubicación del predio se refiere a una zona de Equipamiento (E), compatible con comercio de Barrio y Comercio Especializado (CB-CE), usos de suelo permitido y/o condicionados como Habitación unifamiliar, plurifamiliar, administración pública; sin embargo, el uso de suelo autorizado por el Honorable Ayuntamiento mediante oficio DDU/410/2015 de fecha 09 de noviembre del 2015 se otorgó como "Fraccionamiento de Régimen en condominio", tomando en cuenta el proyecto presentado por Grupo Constructor de Vivienda, Patrimonio y Servicios S.A de C.V denominado "**Valle del Laurel**" en donde se especifica que el total de unidades habitacionales son 99, con una densidad bruta de población de 283.80 hab/has y una densidad bruta de lotificación de 66.60 viv/has por lo tanto el desarrollo autorizado corresponde a Zona de habitación de densidad media 200-300 hab/has (H2)". **En** atención a lo solicitado este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos la autorización de la traza del Fraccionamiento denominado "**Valle de Laurel**" ubicado en Blvd. Manuel Gómez Morín.-----

2.- El **Lic. Luis Mauricio Sierra González**, titular de la Dirección de Desarrollo Urbano solicita sea rétomado el punto **CUARTO números 4.-** del acta de Sesión Ordinaria número **082**, de fecha 06 de marzo del 2015, donde se autoriza para llevar a cabo la Expropiación ante el Ejecutivo del Estado, el predio propiedad de la **Sra. Ma. De la Luz Camarena Padilla** con motivo de la afectación de la obra pública denominada "**Bldv. Independencia**", cabecera Municipal, toda vez que se omitió en la misma completar la fundamentación de la causa de utilidad pública. **Una** vez debatido ampliamente el punto en cuestión, este Honorable Ayuntamiento acuerda por unanimidad de votos complementar la fundamentación legal para realizar la solicitud de expropiación del predio propiedad de la **Sra. Ma. De la Luz Camarena Padilla**, por lo que quedará fundamentado en el **Artículo 4**, fracciones I y II de la Ley de Expropiación, de ocupación temporal y delimitación de dominio para el Estado de Guanajuato y artículo 76 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Se solicita autorización para llevar a cabo la expropiación ante el Ejecutivo del Estado, de una fracción del predio rústico denominado El Valladito, ubicado en la parte sur de esta Ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato, propiedad de la Señora **Ma. de la Luz Camarena Padilla**, quien tiene su domicilio particular en calle Montaña número 308, Colonia Jardines del Moral de la Ciudad de León, Guanajuato, acreditando la propiedad de dicho inmueble con escritura pública número 7,252, de fecha 21 de Julio del año 1987, otorgada ante la fe del notario público número 3 Lic. Wintilo Vega Salazar, quien estuvo en legal ejercicio en este partido judicial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 64, folio 28, tomo VIII, del Libro de la Sección de Propiedad del Municipio de Purísima de Bustos Guanajuato, de fecha 20 de agosto del año 1987. **De** dicho inmueble se requiere afectar una fracción con una superficie de 1,440.719 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 128.004 mts, linda con Libramiento Independencia; -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NHM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Al sur: Línea en dos tramos de oriente a poniente en 119.219 mts, y 8.881 mts, linda con Ma. De la Luz Camarena Padilla; -----

Al oriente: 12.053 mts, linda con calle Hermenegildo Bustos; -----

Al poniente: 10.643 mts, linda con Rogelio López Melchor y Cds. -----

Dicha afectación es necesaria en virtud de que se realizará la obra denominada "Blvd. Independencia, Cabecera Municipal ", toda vez que con esta obra se verá beneficiada la ciudadanía en general, siendo una obra de avance y progreso en infraestructura vial para nuestro Municipio, este Honorable Ayuntamiento con fundamento en el artículo 4, fracciones I y II de la Ley de Expropiación, de ocupación temporal y delimitación de dominio para el Estado de Guanajuato y en el artículo 76 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **aprueba** por unanimidad de votos de los presentes se solicite al Ejecutivo del Estado realice el proceso de expropiación de la fracción antes citada. Así mismo se instruye al titular de la dirección de Desarrollo Urbano realice todos aquellos trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo acordado por esta Autoridad. -----

3.- Así mismo, El **Lic. Luis Mauricio Sierra González**, titular de la Dirección de Desarrollo Urbano solicita sea retomado el punto **CUARTO números 3.-** del acta de Sesión Ordinaria número **082**, de fecha 06 de marzo del 2015, donde se autoriza para llevar a cabo la Expropiación ante el Ejecutivo del Estado, el predio propiedad de la **Sra. Ma. del Socorro López Velázquez** con motivo de la afectación de la obra pública denominada "**Blvd. Independencia**", cabecera Municipal, toda vez que se omitió en la misma completar la fundamentación de la causa de utilidad pública. **Una** vez debatido ampliamente el punto en cuestión, este Honorable Ayuntamiento acuerda por unanimidad de votos complementar la fundamentación legal para realizar la solicitud de expropiación del predio propiedad de la **Sra. Ma. Del Socorro López Velázquez**, por lo que quedará fundamentado en el **Artículo 4**, fracciones I y II de la Ley de Expropiación, de ocupación temporal y delimitación de dominio para el Estado de Guanajuato y artículo 76 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Resultando** la autorización para llevar a cabo la expropiación ante el Ejecutivo del Estado, de una fracción del lote de terreno ubicado en calle Sajonia número 101, zona centro de esta ciudad, propiedad de la Señora Ma. del Socorro López Velázquez, quien tiene su domicilio particular en calle 18 de Marzo número 101, Colonia Lázaro Cárdenas de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, acreditando la propiedad del inmueble con escritura pública número 7,156, de fecha 26 de Abril del año 2001, otorgada ante la fe del entonces notario público número 1 Lic. Miguel Barajas Márquez, quien estuvo en legal ejercicio en este partido judicial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 46, folio 12 vuelta, tomo V, de la Sección de Dominio Libro Primero de Propiedad del Municipio de Purísima de Bustos Guanajuato, de fecha 21 de Mayo del año 2001. De dichos lotes se requiere afectar una fracción con una superficie de 459.285 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 69.757 mts, linda con Ma. Del Socorro López Velázquez; -----

Al sur: 70.102 mts, linda con Libramiento Independencia; -----

Al oriente: 7.600 mts, linda con Regadera; -----

Al poniente: 5.558 mts, linda con calle Sajonia. -----

Dicha afectación es necesaria en virtud de que se realizará la obra denominada "Blvd. Independencia, Cabecera Municipal ", toda vez que con esta obra se verá beneficiada la ciudadanía en general, siendo una obra de avance y progreso en infraestructura vial para nuestro Municipio, este Honorable Ayuntamiento con fundamento en el artículo 4, fracciones I y II de la Ley de Expropiación, de ocupación temporal y delimitación de dominio para el Estado de Guanajuato y artículo 76 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **aprueba** por mayoría de votos de los presentes se solicite al Ejecutivo del Estado realice el proceso de expropiación de la fracción antes citada. Así mismo se instruye al titular de la dirección de

NMM

Desarrollo Urbano realice todos aquellos trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo acordado por esta Autoridad. -----

4.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano de Purísima del Rincón, Guanajuato, solicita sea retomado el punto **CUARTO número 2.- del acta 016** con fecha 02 de marzo del presente año, en el cual la **C. Griselda Berenice Brizuela Rodríguez** (Propietaria), solicita el permiso de uso de suelo para **"Nave Industrial"**. En dicho punto se acordó por unanimidad de votos solicitar a la Dirección de Desarrollo Urbano realizar consulta con los vecinos de la privada Emiliano Zapata para verificar que no existe inconveniente alguno en otorgar el permiso de uso de suelo para **Nave Industrial** solicitado por la C. Griselda Berenice Brizuela Rodríguez. **Expuesto** lo anterior y después de haber realizado por parte de la Dirección la consulta con los vecinos de la privada Emiliano Zapata y no habiendo inconveniente alguno, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos el permiso de uso de suelo para **"Nave Industrial"**, en el domicilio antes citado. -----

QUINTO.- El Prof. José de Jesús Aranda Flores, Director de Educación Municipal, solicita aprobación de recurso para llevar a cabo la celebración y festividad del **Día del Maestro**, que se tiene programado en el mes de **Mayo** del presente año, por los que se requiere una cantidad de hasta **\$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 m.n.** considerando que se atiende a docentes de nivel básico, media superior y superior del Municipio de Purísima. **Al** respecto el Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos de los presentes ejercer la cantidad de hasta **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)** para realizar el pago por los gastos que se generen por motivo de la celebración del evento anteriormente citado. Gasto que será cubierto de las siguientes partidas presupuestales: **"Gastos de orden social y cultural"** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3800-3821-00-00; **"Otros arrendamientos"** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3200-3291-00-00 ambas cuentas de la Dirección de Educación municipal. -----

SEXTO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación la iniciativa de **"REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN GUANAJUATO"**. En lo conducente el Órgano Colegiado, después de analizar el citado Reglamento **aprueban** por unanimidad de votos los siguientes acuerdos: -----

Primero: Abrogar el reglamento del Reglamento de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio de Purísima del Rincón, Gto., publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, número 100 en fecha 24 de junio de 2003, Segunda Parte. -----

Segundo.- Aprueban la iniciativa: de "REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN GUANAJUATO". -----

Tercero.- Ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. -----

SÉPTIMO.- Escrito que presenta la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Secretaría Particular, mediante el cual solicita la aprobación de los siguientes puntos: -----

1.- La Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Secretaría Particular solicita autorización por la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100m.n.)** para llevar a cabo la organización del evento de **"Día del Niño"**. **De lo anterior citado este Honorable Ayuntamiento aprueba** por unanimidad de votos destinar la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.)** para cubrir los gastos que se generen por la realización del evento que se llevará a

cabo el día 30 de abril con motivo de "**Día del Niño**". Gasto que será cubierto de las siguientes partidas presupuestales: -----

| Nombre de partida | Número de cuenta |
|--|---|
| "Gastos de orden social y cultural" | 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3800-3821-00-00 |
| "Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales" | 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3600-3611-00-00 |
| "Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión" | 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3300-3361-00-00 |

2.- La Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Secretaría Particular solicita autorización por la cantidad de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100m.n.)** para llevar a cabo la organización del evento de "**Día de las Madres**". De lo anterior citado este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos destinar la cantidad de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n)** para cubrir los gastos que se generen por la realización del evento que se llevará a cabo el día 10 de mayo con motivo de "**Día de las Madres**". Gasto que será cubierto de las siguientes partidas presupuestales: -

| Nombre de partida | Número de cuenta |
|--|---|
| "Gastos de orden social y cultural" | 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3800-3821-00-00 |
| "Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales" | 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3600-3611-00-00 |
| "Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión" | 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3300-3361-00-00 |
| "Otros arrendamientos" | 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3200-3291-00-00 |

OCTAVO.- En uso de la voz el **C. José Juventino López Ayala**, Presidente municipal presenta ante el cuerpo edilicio para su aprobación la **Ratificación de la Instalación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato 2015-2018**, que tendrá como objetivo general regular la creación, estructura, organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato 2015-2018; velar por la honorabilidad y reputación de la corporación, por lo que conocerá y resolverá sobre las faltas graves en que incurran sus elementos, así como el otorgamiento de reconocimientos y condecoraciones contemplados en nuestro reglamento. Así entonces, el Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato 2015-2018 quedó conformado de la siguiente manera: -----

Presidente del consejo: C. José Juventino López Ayala, Presidente Municipal. -----

Secretario Ejecutivo: Lic. Héctor Rosiles Paloblanco, Director General de Seguridad Pública Tránsito y Transporte Municipal. -----

Secretario Técnico: Lic. José Fermín Villalpando Villalobos, Coordinador de Árbitros Calificadores. -----

Vocales: Lic. Arturo Sandoval Viurquez, Contralor Municipal; Prof. Mariano Trujillo Morales, Regidor comisionado de Seguridad; Cmte. Salvador Navarro Aviña, Coordinador de Tránsito y Transporte Municipal; C. Juan Arturo Chávez Hurtado, Comandante de Tránsito Municipal; C. Alfredo Vázquez Ibarra, Subcomandante de Seguridad Pública y C. César Díaz Meza, Oficial de Seguridad Pública. De lo anteriormente citado los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos ratificar **la Instalación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato 2015-2018.** -----

NOVENO.- En uso de la voz el **C. José Juventino López Ayala**, Presidente municipal presenta ante el Honorable Ayuntamiento para su aprobación el **Plan de Trabajo en Materia de Seguridad Pública para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.** Una vez debatido ampliamente el punto en cuestión, los integrantes del pleno **aprueban** por unanimidad de votos el **Plan de**

Trabajo en Materia de Seguridad Pública para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, Administración 2015-2018. -----

DÉCIMO.- El Secretario de Ayuntamiento **Licenciado Roberto García Urbano** informa que la **Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato**, mediante oficio circular número 31, del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, remiten a este Ayuntamiento para su conocimiento y con fundamento en el artículo 53 fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, el acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado donde se declara al insigne y estrategia **don Ignacio Allende y Unzaga**, como "**Hijo predilecto de Guanajuato**". Así mismo mediante Oficio circular número 32 informa para conocimiento del pleno que insertará en su papelería oficial el lema "**2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal**", esto con el fin de contribuir a la difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Guanajuato y en el País. Una vez expuesto lo anterior los miembros del Ayuntamiento **reciben** con beneplácito la información, dándose por enterados del contenido de la misma. Además instruyen al Secretario de Ayuntamiento para que se informe a todas las dependencias Centralizadas y Descentralizadas de la Administración Pública Municipal, a efecto de que dicha información se utilice en los documentos oficiales que se generen en cada una de ellas. -----

DÉCIMO PRIMERO.- ----- **Asuntos Generales** -----

I).- En uso de la voz el **Lic. Roberto García Urbano**, Secretario de Ayuntamiento informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Ernesto Ornelas Estoliano**, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores**, los días 09, 10 y 11 de abril del año en curso, en el inmueble propiedad del Sr. Juan Quezada Ayala, ubicada en calle Sajonia No. 540, perteneciente a este municipio. De lo anterior citado los integrantes del Cabildo **acuerdan lo siguiente: aprueban** por mayoría de votos otorgar la autorización para el **casteo de pollos entre criadores** los días 09, 10 y 11 de abril en el inmueble antes citado, haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento. Así mismo se acuerda solicitar al Sr. Ernesto Ornelas Estoliano un donativo a beneficio del DIF Municipal con destino a la **Casa Hogar María del Refugio** por la cantidad de **\$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 m.n)** por cada una de las fechas autorizadas. -----

II).- En uso de la voz el regidor **Prof. Mariano Trujillo Morales**, menciona que a poco tiempo de haberse concluido las obras en el **Boulevard del Valle** ya existen varias fracturas en el mismo, por lo que solicita si aún es válida la garantía por la obra realizada, los contratistas cumplan con las reparaciones necesarias en dicha vialidad. Así también, el presidente **C. José Juventino López Ayala** menciona al cuerpo edilicio que anteriormente ya había tratado este asunto con el **Ing. Rogelio Ayala Gómez**, Director de Obras Públicas. Por tal motivo se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que revise el

caso, si resulta ser una obra bajo la dirección municipal soliciten la garantía a los contratistas correspondientes o en su defecto si resulta ser una obra de infraestructura del Gobierno del Estado envíen un oficio a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Guanajuato para que sean ellos los encargados de hacer valida la garantía y se hagan los arreglos pertinentes en la obra del Bulevar del Valle. -----

III).- La **C. Ma. Del Carmen Balleza Pérez**, regidora del Honorable Ayuntamiento de este Municipio solicita se lleve a cabo algunas estrategias para atender a la problemática que se genera debido a la suciedad de las palomas en el jardín municipal Miguel Hidalgo, teniendo en cuenta que son parte de la tradición de este municipio e interés para los visitantes de esta localidad, es por ello que no se puede erradicar la existencia de las mismas en el centro histórico de la Ciudad, sin embargo si se puede actuar para evitar que sus desechos dañen las instalaciones, bancas y monumentos del jardín antes citado así como el Monumento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, por lo cual pide que se realicen trabajos de limpieza constantes, esto para evitar que se dañen las instalaciones y así poder seguir brindando a los visitantes una estadía satisfactoria en el municipio. -----

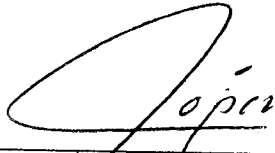
IV).- En uso de la voz la regidora **C. Ma. Del Carmen Balleza Pérez** sugiere se realice una campaña de concientización en el municipio para que los ciudadanos verifiquen sus vehículos, atendiendo a la problemática que existe acerca de la contaminación ambiental y con base en lo establecido en el Programa Estatal de Verificación Vehicular 2016. Además de contribuir al cuidado del medio ambiente se verá beneficiada la Administración Pública Municipal por parte del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato por cumplimiento de metas establecidas para el municipio en relación a la disminución de la contaminación ambiental. Así mismo el **C. José Juventino López Ayala**, Presidente Municipal pide se instruya a la **Coordinación de Tránsito Municipal** que esta campaña no vaya ser utilizada para actuar de manera incorrecta ante la ciudadanía ni sea utilizado con el fin de obtener dinero de manera indebida a quienes no cuenten con su verificación vehicular, sino más bien, motivar a los propietarios de vehículos automotores a que realicen esta acción. -----

V).- La **Ing. María Enriqueta López Martínez** Directora de Medio Ambiente y Ecología, solicita a los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobación para la **liberación del recurso por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** lo anterior como aportación municipal derivado del convenio de coordinación de fecha 17 de febrero del 2016, celebrado entre la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua y los Municipios de: Abasolo, Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón, cuyo objeto es conjuntar y promover acciones y recursos para incidir en la gestión integrada de los recursos hídricos en el ámbito de la comisión de la cuenca del río turbio, mediante el fortalecimiento de su gerencia operativa. Al respecto los miembros del pleno **aprueban** por unanimidad de votos realizar la aportación municipal por la cantidad antes mencionada. Dicho monto será tomado de la partida "**Transferencias a programas varios**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

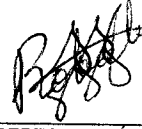
El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 13:48 trece horas cuarenta y ocho minutos en el lugar y fecha de su inicio, el C. Presidente Municipal José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. -----

Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

NMM
JA



C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



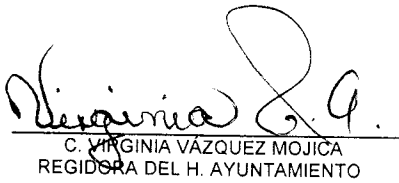
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



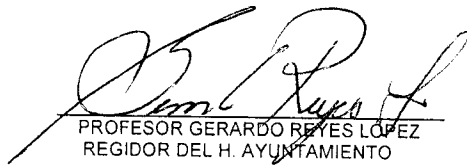
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVIN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



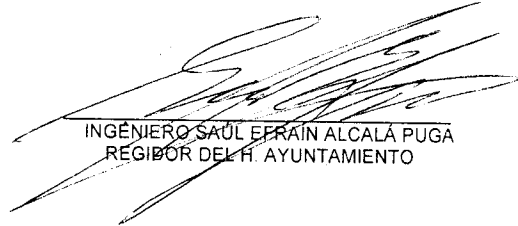
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO




LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO